



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dr. Dileon

BUENOS AIRES, 9 de AGOSTO de 1984

VISTO la resolución N° 885/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 microcomputador Texas Instruments TI-99/4A, ofrecida por CUTIC 83, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación del microcomputador detallado por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N° 885/84, por un monto total de VEINTICINCO MIL PESOS ARGENTINOS (\$a 25.000,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a CUTIC 83, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 230/84

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]